

2014-05-01-02-P003953

ESCRITURA No.-

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SR. LUIS SANTIAGO RENGIFO BANDA

SRA. HILDA SILVANA COLLANTES VENEGAS

A FAVOR DE:

SR. CARLOS ALFREDO CASA SANGO

CUANTIA \$ 28

D. 1.C. S.H.B.

En la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día siete de mayo del año dos mil CATORCE, ante mí doctora DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA, comparecen como una parte los cónyuges señores LUIS SANTIAGO RENGIFO BANDA e HILDA SILVANA COLLANTES VENEGAS, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor CARLOS ALFREDO CASA SANGO, de estado civil soltero, en calidad de " Cesionario".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces a quienes identifico en este acto por sus cédulas de ciudadanía que me presentan.- Los comparecientes me solicitan que eleve a escritura

pública la minuta que y literalmente dice: SEÑORA NOTARIA.- En su protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión y Transferencia de PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO LEONIDAS PLAZA SOMMERS LEPLAZSOM CIA. LTDA. de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor LUIS SANTIAGO RENGIFO BANDA y su cónyuge HILDA SILVANA COLLANTES VENEGAS; y, el señor CARLOS ALFREDO CASA SANGO de estado civil soltero, domiciliados en la parroquia de Tanicuhí, del cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi; ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- LA COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO LEONIDAS PLAZA SOMMERS LEPLAZSOM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga, doctor John Alarcón Pozo, el diez de junio del año dos mil dos, e inscrita el veinte y dos de noviembre del año dos mil dos, bajo la partida número ciento setenta y cinco, fojas ciento treinta y uno a ciento treinta y tres, del Registro de Propiedad o Mercantil de esta ciudad, y mediante escritura pública de Cambio de Denominación Cambio

del Objeto Social y reforma de Estatutos de LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO LEONIDAS PLAZA SOMMERS
LEPLAZSOM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario
Primero del cantón Latacunga, licenciado Hugo
Berrazueta Pástor, el seis de julio del dos mil
siete e inscrita el veinte y ocho de agosto del año
dos mil siete, bajo la partida número ciento
ochenta y cuatro a fojas ciento cincuenta y ocho a
ciento sesenta y uno, con Resolución de la
Superintendencia de Compañías número CERO DOS Q IJ TRES
OCHO CINCO CERO (02.Q.I.J.3850); con cuatrocientos
veinte participaciones del valor de UN DÓLAR
Estadounidense cada una; de los cuales veinte y ocho
participaciones de un dólar cada una pertenecen a
LUIS SANTIAGO RENGIFO BANDA.- TERCERA.-
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La
Junta General de Socios, se reunió universalmente,
el día catorce de marzo del año dos mil catorce, en
la oficina de la Compañía; y, AUTORIZÓ al socio
LUIS SANTIAGO RENGIFO BANDA y su cónyuge HILDA
SILVANA COLLANTES VENEGAS la cesión de sus
participaciones a favor del señor CARLOS
ALFREDO CASA SANGO, para lo cual se agregan las
copias certificadas de los recaudados adjuntos como
documentos habilitantes.- CUARTA.- CESION DE
PARTICIPACIONES.- Los cónyuges señores LUIS

SANTIAGO RENGIFO BANDA e HILDA SILVANA COLLANTES VENEGAS, CEDEN Y TRASPASAN en favor del señor CARLOS ALFREDO CASA SANGO, las veinte y ocho participaciones, que poseen, por lo que renuncian en lo posterior a cualquier tipo de reclamo.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de cada participación es de UN DÓLAR Estadounidense, dando un total de VEINTE Y OCHO DOLARES.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta el traspaso de participaciones por ser hecha en su favor, sin tener que formular reclamo posterior alguno, por ser en beneficio de sus intereses la presente cesión de acciones nominativas, así como las obligaciones y derechos, que se deriven de la misma, comprometiéndose a cumplir con los Estatutos y Reglamentos de la Compañía, quedando facultado a realizar todos los trámites y gestiones necesarios para su registro.- De la presente escritura se sentará al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en la Notaría Segunda de este Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado por el doctor Ramiro Acuña, con número de matrícula cinco dos mil once, del Foro de abogados de

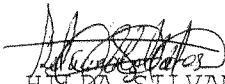
Cotopaxi.- Hasta aquí la minuta, que constituye parte esencial de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA", que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que yo la Notaria la leo en alta voz e íntegramente ante los comparecientes quienes se ratifican en todo su contenido y en unidad de acto firman conmigo de todo cuanto, DOY FE.-



LUIS SANTIAGO RENGIFO BANDA
c.c.0502665888



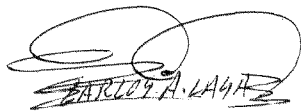
HUELLA DIGITAL



HILDA SILVANA COLLANTES VENEGAS
C.C. 0503113896



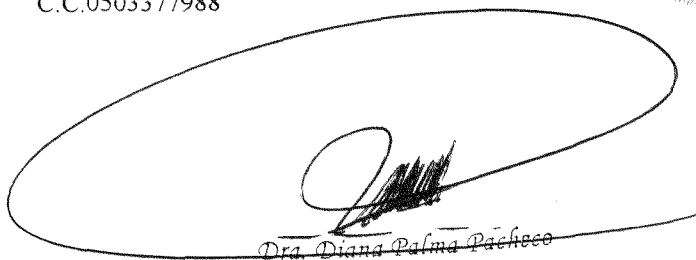
HUELLA DIGITAL



CARLOS ALFREDO CASA SANGO
C.C.0503377988

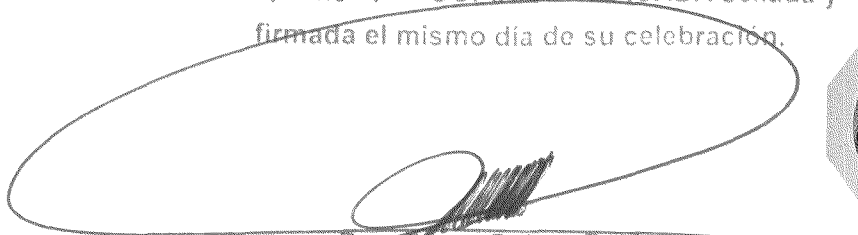


huella digital

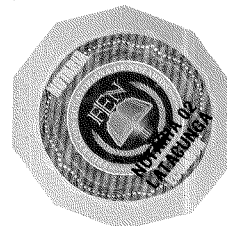


Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN LATACUNGA

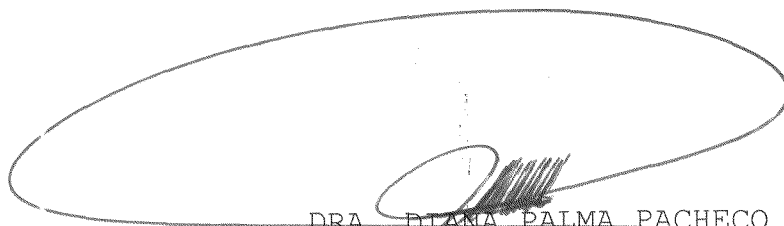
Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



Razón: Siento como tal, que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz, de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE MIXTO LEONIDAS PLAZA SOMMERS LEPLAZSOM CIA. LTDA. el señor LUIS SANTIAGO RENGIFO CEDE SUS VEINTE Y OCHO PARTICIPACIONES en favor del señor CARLOS ALFREDO CASA SANGO, con fecha diez de junio del año dos mil dos, reposa en el archivo de la Notaría Segunda a mi cargo, de todo lo cual, DOY FE.- Latacunga, siete de mayo del año dos mil catorce.-

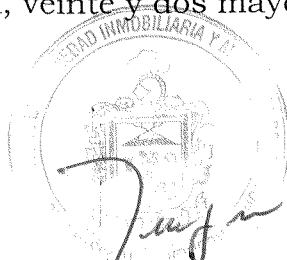


DRA. DIANA PALMA PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA



El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, conforme Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril del dos mil catorce.-

RAZON.- Que en esta fecha se tomo nota de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** al margen de la **partida No. 0175** del Registro Mercantil llevado en el año 2002, en la que el señor RENGIFO BANDA LUIS SANTIAGO cede y traspasa a favor de CASA SANGO CARLOS ALFREDO, veinte y ocho participaciones con el valor de un dólar cada participación - Latacunga, veinte y dos mayo de dos mil catorce.-



EL REGISTRADOR

El sr Carlos Casa agradece el apoyo de la compañía y se compromete a cumplir con todas las obligaciones y derechos que le garantizan como nuevo socio.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA: Se da un receso de 30 minutos para redactar el acta, una vez reinstalada la junta se da lectura de la misma, la que es aprobado por los socios sin ninguna enmendadura.

Para constancia firmen


Cristóbal Arias
PRESIDENTE

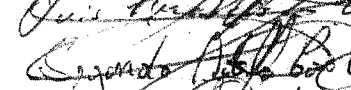

Hugo Changolea
050160141-3
SECRETARIO AHDOAC

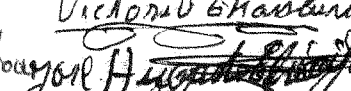

Carlos Chancuisig
GERENTE

Socios
Armando Banda
Bernardo Casa
Francisco Casa
Adolfo Casa
Luis Coaguila
Victorio Chancuisig
Augusto Chicaiza Apoderado Carlos Quinabuyon
Ruel Rueda
Santiago Rengifo
Edgar Viracocha
Carlos Viracocha ABR 2014
Ricardo Zugcha

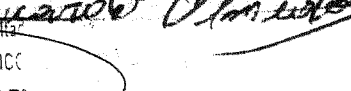












NOTARIA SEGUNDA.- De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió.


Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Acta el 43

Acta de la junta universal de socios de la compañía: TRANSPORTE MIXTO LEONIDAS PLAZA SOMMERS LEPLAZSEM CIA. LTDA, reunidos en la sede social de la compañía con domicilio en la parroquia Caniuchi, a los 14 días del mes de marzo de 2014, a las 19h00, todos los socios de la compañía, es decir el 100% del capital social, se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

- 1.. Constatación del quorum
- 2.. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.. Conocimiento y aprobación de la cesión y participaciones del Sr. Santiago Rengifo a favor del Sr. Carlos Casa.
- 4.. Lectura y aprobación del acta anterior.

Da la bienvenida el Sr. Cristóbal Arias en calidad de presidente de la compañía LEPLAZSEM. CIA LTDA y como secretario de la junta el Sr. Hugo Chongoluisa, secretario AHOC de la junta, se procede con el primer punto del orden del día.

CONSTATAción DEL QUORUM: Se encuentran los señores Cristóbal Arias Armando Banda, Luis Eodaguiza Bernardo Casa, Francisco Casa, Adolfo Casa, Hugo Chongoluisa, Carlos Chancasig, Victorio Chancasig Augusto Chicaiza (quien adjunto el poder que lo abaliga) Santiago Rengifo, Ruel Rueda, Edgar Viracocha, Carlos Viracocha Ricardo Jueghe. Se encuentran todos los socios por lo que se instala la junta universal amparados en la ley de compañías.

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. Se da lectura al acta anterior en presencia de todos los señores socios, la misma que una vez conocida se aprueba sin ninguna modificación por la asamblea.

CEsION DE PARTICIPACIONES. El Sr. presidente de la compañía Cristóbal Arias da lectura al oficio remitido por el Sr. Santiago Rengifo en el que manifiesta su deseo de ceder todas sus participaciones que posee dentro de la compañía a favor del Sr. Carlos Casa

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050266588-8
RENGIFO BANDA LUIS SANTIAGO
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
27 FEBRERO 1988
005- 0288 01892 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1984



EQUATORIANA***** V444374342
CASADO HILDA S COLLANTES VENEZAS
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS HERMET RENGIFO
FANNY ESMERALDA BANDA
LATACUNGA 20/07/2005
20/07/2017

REN 0160730

NOTARIA
SEGUNDA

Dra. Diana Palma Pacheco
CANTON LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
011
011 - 0187
NÚMERO DE CERTIFICADO
RENGIFO BANDA LUIS SANTIAGO
CEDULA 0502665888
COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TANICUCHI
PARROQUIA
0
0
ZONA
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 050311389-6
COLLANTES VENEZAS HILDA SILVANA
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
10 OCTUBRE 1988
002- 0001 00201 F
COTOPAXI/ LATACUNGA
TANICUCHI 1988



EQUATORIANA***** E334312442
CASADO LUIS SANTIAGO RENGIFO BANDA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
SEGUNDO MANUEL COLLANTES
TERESA DE JESUS VENEZAS
RUMINAHUI 14/11/2017
14/11/2024

DUP 0120209



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
005
005 - 0138
NÚMERO DE CERTIFICADO
COLLANTES VENEZAS HILDA SILVANA
CEDULA 0503113896
COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TANICUCHI
PARROQUIA
0
0
ZONA
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Diana Pacheco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **050337798-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CASA SANGO CARLOS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA TANICUCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Diana Palma Pacheco
CANTÓN LATACUNGA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TECINDUST

E3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASA LEMA SEGUNDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANGO YUGCHA MARIA DONICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2012-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20

DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0097
NÚMERO DE CERTIFICADO

0503377988
CÉDULA
CASA SANGO CARLOS ALFREDO

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA

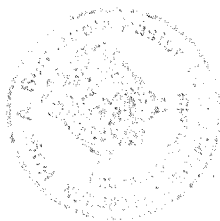
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TANICUCHI

PARRAQUIA
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

09/2006



MARCO ANTONIO ALONSO HEVIA

NOTARIO

Diagonal, 489, Principal 2º

Tel. 93 419 97 80

08036 - BARCELONA

-----PODER GENERAL-----

NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO.-----

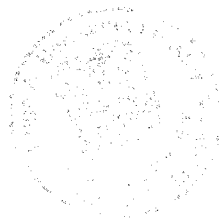
En Barcelona, mi residencia, a veintitres
de enero de dos mil siete. -----

Ante mí, MARCO ANTONIO ALONSO HEVIA,
Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,-----

-----COMPARECE:-----

DON CARLOS ALFREDO QUINATO VIRACUCHA,
mayor de edad, casado, de nacionalidad
ecuatoriana, vecino de Barrio Cajón Veracruz -
Parroquia Tanicuchi (Cotopaxi) LATACUNGA
(ECUADOR), transitoriamente, vecino de
ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA), con
domicilio en Calle Rovellat, 18-20, 1º-4ª, y
Pasaporte de su nacionalidad número
0501783823, vigente, y Código de su país ECU
A0857637, que me exhibe y por fotocopia dejo
unida a esta matriz, con su expreso
consentimiento para reproducirla en las copias,
prevaleciendo las manifestaciones efectuadas

09/2006



congruentes con las facultades expresadas,
incluso complementarios, aclaratorios y de
rectificación.-----

El anopeterado podrá ejercitar las
facultades conferidas incluso en el supuesto de
que exista oposición de intereses o se incida
en la figura de la autocontratación o múltiple
representación.-----

Se han hecho por mí, el Notario, las
advertencias legales.-----

Por su elección leo esta escritura al
compareciente, en el idioma por él elegido, que
enterado la aprueba, otorga y firma conmigo, el
Notario, que doy fe: de la identidad del
otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y
legitimación, de que el consentimiento ha sido
libremente prestado y de que el otorgamiento se
adecua a la legalidad y a la voluntad
debidamente informada del interviniente y de su
contenido y extensión en cinco folios de papel

09/2006



13

fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos.-----

e) Aceptar donaciones puras, condicionales y onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar

09/2006



14

contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios.-----

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar y cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, la Generalidad y demás Comunidades autónomas, Provincia, Municipio, Organismos autónomos y cualquier persona pública o privada.-----

c) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, extinguir y cancelar, total o

10/2006



A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público-----
2. ha sido firmado por **D. MARCO ANTONIO ALONSO HEVIA**-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de Po-
der, N°. 245/2007, otorgado por **D. Carlos Alfredo Quinatoa Vi-**
racocho-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**-----
6. el día 24 de Enero de 2007.-----
7. por **DON ANTONI BOSCH I CARRERA**, Censor Segundo de la Junta-----
Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. bajo el número: **4739/2007**-----
9. Sello/timbre : -----
10. Firma: -----



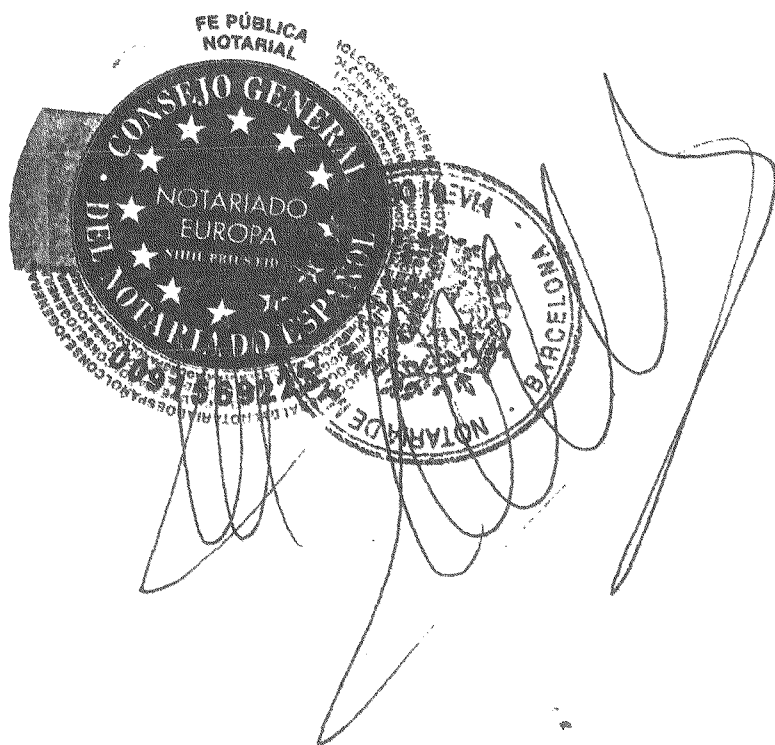
SELO DE
LEGITIMACIONES Y
CALIFICACIONES



Antoni Bosch i Carrera
Censor Segundo

10

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que
concuerta fielmente y donde queda anotada. La
expido a instancia de DON CARLOS ALFREDO
QUINATO VIRACOA en seis folios de papel
exclusivo para documentos notariales, números
7N5023543, 7N5023544, 7N5023545, 7N5023546,
7N5023547 y 7N5023548. Barcelona, el mismo día
de su autorización. DOY FE. -----



LEY 8/89
del 28 de mayo

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA No. 050169471-5
BANDA BUSTILLOS ARMANDO GABRIEL
25 NOVIEMBRE 1967
COTOPAXI/LATACUNGA/LA NATRIZ
008- 0136 01834
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA NATRIZ 1967

in Juan de los
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANAKK3187 A11315222
CASADO DOLORES Z CHANCUSTE NUM97
SECUNDARIA EMPLEADO
ELIAS AURELIO BANDA
ESPERANZA BUSTILLOS
QUITO
06/11/2001
08/11/2017
FECHA DE CAPACIDAD

